

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D. C., 26 de julio de 2.021. Al Despacho del señor Juez para proveer, el proceso Especial de Fuero Sindical (Permiso para Despedir) **No. 2019-805**, de **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC** contra **VICENTE RAMÍREZ BAUTISTA**, informando que el demandado se notificó a través de Curador Ad-Litem el día 02 de julio de 2021 (fls. 46 a 49), estando pendiente de fecha para la audiencia pertinente.


CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., veinticuatro (24) de agosto del año dos mil veintiuno (2.021)

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone,

Estando ya notificado el demandado a través de *Curador Ad-Litem*, cargo que recayó en el Dr. EDISON PINZÓN MONDRAGÓN (fls. 41 a 49), y el sindicato vinculado (fl. 25-26, 36 a 38 digitalizados), resulta procedente continuar con el trámite y citar a las partes a audiencia pública conforme lo dispone el artículo 114 del C.P.T.S.S.

Por tanto, se fija el día **MIÉRCOLES DIEZ (10) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2.021), A LA HORA DE LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 P.M.)**, oportunidad en la que el demandado **VICENTE RAMÍREZ BAUTISTA**, deberá contestar la demanda, se decidirán las excepciones previas que se propongan y se agotarán las demás etapas previstas en el art. 114 del C.P.T.S.S, con el decreto y práctica de pruebas a que hubiere lugar.

Por Secretaría notifíquese a las partes el presente auto, por Sistema Siglo XXI y publíquese en los estados electrónicos para su consulta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

OsB

